GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Girardota, 16 de junio de 2023.

Señores
AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S
Correo: agrambiental.soluciones@gmail.com
Girardota, Antioquia

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

EMPRESA PARA LA COMPETIIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM, con el fin de realizar el estudio de los requisitos y documentos requeridos para el proceso de contratación que tiene por objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2020-2023 "CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR", cordialmente le invita a presentar propuesta y enviar los documentos relacionados en la presente invitación, de estar interesado, hasta el 20 de junio de 2023 a la 4:30 PM, a través del correo electrónico contratacion@giracom.com.co, o de manera física, se recibirán en la recepción de GIRACOM, ubicada en la Carrera 14 N° 7 – 21 EDIFICIO BOLIVAR en el municipio de Girardota.

GENERALIDADES.

En el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM", las normas del derecho privado y las demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la oferta y los interesados deben verificarla completamente.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que EL OFERENTE ha analizado este documento y los demás anexos que hacen parte del mismo y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

1. ALCANCE

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM", suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NRO. CI - 009- 2023 con el Municipio de Guadalupe, Antioquia, cuyo objeto es " ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VARIOS PROYECTOS

CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2020-2023 "CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR" a fin de realizar un acompañamiento al Municipio de Guadalupe, en la contratación para realizar los estudios y diseños de dos proyectos, los cuales son necesarios para la gestión de recursos ante entidades departamentales y nacionales para atender las necesidades expresadas por las comunidades.

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado GIRACOM, a través de este proceso de selección objetiva, pretende contratar los estudios y diseños técnicos de varios proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Guadalupe, Antioquia 2020-2023.

El Municipio de Guadalupe atendiendo las necesidades contempladas en el plan de desarrollo Municipal 2020 – 2023 pretende contratar los estudios y diseños de dos proyectos, los cuales son necesarios para la gestión de recursos ante entidades departamentales y nacionales, ya que los recursos propios y de inversión que llegan a la entidad territorial son insuficientes para atender las necesidades expresadas por las comunidades.

Vías para el desarrollo: El objetivo es aumentar inversión en el sector transporte para el mejoramiento de conectividad vial y competitividad de los sectores agropecuarios y económicos del municipio de Guadalupe

La administración municipal en el plan de desarrollo "*Con amor por Guadalupe, seguiremos trabajando mejor*" estableció las líneas estratégicas esenciales para desarrollar los programas y alcanzar los objetivos deseados durante el periodo 2020-2023, en su línea estratégica N 4, componente 4.3 Vías y Equipamiento municipal, enmarca los sectores a invertir, así: **Vías para el desarrollo**: El objetivo es aumentar inversión en el sector transporte para el mejoramiento de conectividad vial y competitividad de los sectores agropecuarios y económicos del municipio de Guadalupe.

De acuerdo con las necesidades latentes de la comunidad el mejoramiento de las vías es una de ellas, siendo necesario mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural con intervenciones puntuales en lugares que, por sus condiciones de difícil acceso, alta pendiente, alto grado de deterioro entre otros, amerita su intervención.

Durante el año 2020 y 2021 se realizaron gestiones ante el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, para realizar el mejoramiento de la vía terciaria sector La Bomba - Guanteros, para tal efecto la entidad municipal realizó los estudios y diseños técnicos, así como los demás requerimientos técnicos exigidos por la entidad cofinanciadora para viabilizar técnicamente el proyecto; una vez viabilizado se suscribió convenio interadministrativo N° 961 DE 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COLOMBIA RURAL". Mediante el cual se le asignó al Municipio de Guadalupe la suma de $ 14.100.000.000, con los cuales se está ejecutando la pavimentación de aproximadamente 5 km debido a que ha sido necesario invertir en algunas obras trasversales, muros de contención y ensanches de la vía.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Aunque esta inversión inicial ha sido importante, el Municipio continúa con la búsqueda de recursos que le permita mejorar los indicadores del estado de sus vías terciarias, en total tiene aproximadamente 85 km, de los cuales más del 70% son vías destapadas y en malas condiciones que empeoran en temporada de invierno, dificultando e impidiendo en varios sectores la circulación y movilidad de la población rural, retrasando el desarrollo económico del sector agrícola y pecuario del Municipio y afectando gravemente los ingresos mínimos de las familias campesinas.

Aunque el Municipio destina su escaza maquinaria amarilla para realizar mantenimientos de las vías terciarias, es insuficiente para cubrir la totalidad de vías terciarias del territorio municipal, máxime si se tiene en cuenta que el incremento del invierno de los últimos dos años ha acelerado el deteriorado de las vías y con ello agravado la movilidad en términos de seguridad y eficiencia de los campesinos y de sus productos afectándose de esta manera el bienestar de las mismas, por tal razón se realizaran estudios y diseños de más trayectos para continuar con la gestión de recursos ante el INVIAS o el Departamento de Antioquia.

Mejoramiento de la Institución Educativa Luis López de Mesa: La institución educativa del Municipio de Guadalupe es el espacio en el cual se brinda educación integral, incluyente y de calidad a la niñez y juventud guadalupana, en los niveles de preescolar, básica y secundaria, formando en el ámbito de las ciencias y principios de vida, libertad e igualdad y la formación de ciudadanos aptos para el trabajo y el ingreso a la educación superior.

En este sentido, en virtud de las funciones legales y reglamentos que le competen, las instituciones educativas tienen como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento.

Actualmente la sede educativa del municipio presenta problemas de deterioro del escenario recreativo y deportivo, obstrucción de redes de desagües, entre otros problemas que la han afectado y disminuido el aprovechamiento de las áreas, siendo espacios no óptimos que afectan las funciones motivacionales de asistencia y funcional de aprendizaje cognitivos los alumnos, mostrando resultados poco positivos.

En cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, la autorización otorgada por la Ley para la ejecución de los recursos según el Decreto 4791 del 2008, articulo 11 *"Utilización de los recursos"* numeral 2: *"Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."* Y los gastos estudiados para la presente vigencia en el Plan Acción del Municipio de Guadalupe, se considera necesario contratar el servicio de mejoramiento locativo de la institución educativa, el cual requiere la elaboración de un diagnóstico y de los estudios y diseños que garanticen la ejecución de las obras requeridas de manera técnica. Esta intervención garantizará el bienestar aproximado de 450 estudiantes que hoy en día son beneficiados con la educación impartida en este establecimiento educativo, bien

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

sea de manera directa o mediante la coordinación, concurrencia o complementariedad con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que fije la ley.

Este proyecto permitirá apoyar e incentivar el desarrollo del aprendizaje, educación y formación de la niñez y la juventud, a través de la adecuación física de las instituciones educativas, lo cual contribuye con el mejoramiento de calidad de vida.

Para lograr los objetivos propuestos, el Municipio de Guadalupe requiere celebrar un contrato que le permita realizar los estudios y diseños de los proyectos enunciados, herramienta indispensable para la gestión de los recursos ante las entidades cofinanciadoras, obtenida la viabilidad técnica a los proyectos se gestionará los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos que beneficiará directamente la población.

En atención a lo anterior, para dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, contemplada en el Artículo 32º: CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA así: "*Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos: a)Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV).*

Por las consideraciones anteriores, se requiere contratar la consultoría para "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2020-2023 "CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR"

1.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Seleccionar el contratista que realizará la: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2020-2023 "CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR".

EL OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ CUMPLIRSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL MEJOREMIENTO DE LA VIA GUANTEROS - PUENTE ACACIAS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR PARCIAL**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ALTIPLANIMETRICO Y ORTOFOTO	UN	1	$ 34.520.000
2	ESTUDIO DE SUELOS Y/GEOLOGIA	UN	1	$ 34.350.000

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

3	ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACION	UN	1	$ 33.250.000
4	ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO	UN	1	$ 35.220.000
5	ESTUDIO GEOTECNICO DE FUNDACIONES ESTRUCTURAS DE CONTENCION Y OBRAS HIDRAULICAS, ANALISIS DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUDES.	UN	1	$ 34.680.000
6	ESTUDIO HIDROLOGICO DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS Y SOCAVACION	UN	1	$ 37.560.000
7	DISEÑO DE ESTRUCTURA PARA PAVIMENTO	UN	1	$ 34.250.000
8	DISEÑO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE CONTENCION Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (4 PUNTOS CRITICOS)	UN	1	$ 37.350.000
9	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL PAGA	UN	1	$ 27.980.000
10	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CALCULO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO	UN	1	$ 24.400.216
11	ESTUDIO DE TRANSITO	UN	1	$ 27.415.394
	VALOR PARCIAL INCLUIDO IVA			**$ 360.975.610**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR PARCIAL**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UN	1	$ 2.800.000
2	ESTUDIO DE SUELOS Y/O DISEÑOS DE PAVIMENTO	UN	1	$ 2.850.000
3	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UN	1	$ 7.550.000
4	DISEÑO DE ARQUITECTONICO	UN	1	$ 5.800.000
5	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	UN	1	$ 2.800.000
6	DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	UN	1	$ 2.717.073
7	OTROS ENTREGABLES	UN	1	$ 2.800.000
	VALOR PARCIAL INCLUIDO IVA			**$ 27.317.073**

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

PRODUCTOS ESPERADOS U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL TERMINAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, SON:

1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas dentro del formulario de cantidades, de acuerdo con lo pactado en los términos del contrato.
3. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar.
4. Dar cumplimiento al plazo contractual.
5. Brindar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
6. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuando éste sea el caso.
7. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
8. Acatar las órdenes e indicaciones del supervisor del contrato.

1.2 OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación a presentar oferta.
2) Hacer los cambios pertinentes según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada
3) Ejecutar, acorde a los precios del mercado y por sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final; la consultoría objeto del presente contrato, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
4) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.
5) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.
6) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

7) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
8) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por GIRACOM, el personal de consultoría ofrecido, si es del caso.
9) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la ejecución del objeto contractual, si es del caso.
10) Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.
11) Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.
12) Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
13) Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
14) Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.
15) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
16) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.
17) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.
19) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, los estudios y diseños objeto de la presente contratación.
20) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.
21) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
22) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
23) Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901164458-9

24) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de obras)
25)Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.
26) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.2.2 OBLIGACIONES DE GIRACOM: Se obliga a:

1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3) Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el CONTRATISTA.
4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
5) Designar la supervisión del contrato.
6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
9) Efectuar la liquidación del contrato

1.3 PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del contrato resultante de la presente invitación serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($388.292.683), que se soportan Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 137 del 16 de junio de 2023, expedido por GIRACOM.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

1.6 FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($388.292.683),** los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

GIRACOM efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por concepto de PAGO ANTICIPADO, pagadero dentro de los 10 días siguientes a la firma del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

El cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará al CONTRATISTA por PORCENTAJE DE AVANCE, EN PAGOS CONTRA FACTURACIÓN de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, por avance de actividades, servicios ejecutados en desarrollo del objeto contractual, pagos que se realizaran previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno los requisitos correspondientes, informes de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

En ningún caso, la última acta debe ser inferior al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

1.7 GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalara las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a GIRACOM y al MUNICIPIO DE GUADALUPE- ANTIOQUIA, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican y se obliga a constituirlas.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Suficiencia de la garantía de pago anticipado	Por una cuantía equivalente al Cien (100%) del valor total del pago anticipado	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantia de Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

sociales legales e indemnizaciones laborales		
Calidad del servicio.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a **GIRACOM Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE -ANTIOQUIA**

1.8 SUPERVISIÓN

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado "Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir, la designación será realizada por la gerencia con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que garantice el cumplimiento del objeto contractual.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS MNIMOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de GIRACOM, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

GIRACOM revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE: El oferente sea persona natural o jurídica deberá presentar certificados que acrediten su experiencia en la ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas o privadas, y que su actividad económica y experiencia tengan relación con la elaboración de estudios y diseños técnicos de obras civiles en general, donde uno (01) de ellos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

2.3 OFERTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PRINCIPAL):

El oferente deberá presentar un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte del que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró o prestó sus servicios, no obstante, GIRACOM se reserva el derecho de pedir las pruebas que soporten esta certificación mediante actas de comités de obra, o en su defecto mediante inspección administrativa de las bitácoras de obra que den fe de la calidad en que se está acreditando al personal idóneo.

Se entenderá para efecto de la invitación, que así mismo en la oferta deberá anexar las hojas de vida de cada uno de los postulados con las respectivas certificaciones de formación, acta de grado o diploma, matriculas o tarjetas profesionales según el caso, copia de vigencias y certificaciones de experiencia; razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Supervisión del Proyecto, siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó.

2.4 DE ORDEN LEGAL Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

- Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. (En caso de ser realizada por el Revisor Fiscal, deberá aportar Tarjeta Profesional, Certificado Junta Central de Contadores vigente y Cedula de Ciudadanía)
- Declaración por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
- Relación de Multas y Sanciones.
- Certificado del Registro Único de proponentes (RUP), expedido dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta
- Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Propuesta económica detallando cada uno de los ítems.
- Copia Registro único tributario – RUT
- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado bancario.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

- Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural (Representante Legal) y persona jurídica. .
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural (Representante Legal) y/o jurídica.
- Antecedentes judiciales (policía) persona natural. (Representante Legal)
- Certificado de medidas correctivas. (Representante Legal)
- Compromiso anticorrupción.

2.6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Luego de analizada la información recibida, se realizará la evaluación respectiva, que corresponda de acuerdo al objeto y que se ajuste a las necesidades en términos de alcance, tiempos, experiencia y valor.

Se realizará la revisión de los requisitos de participación, y se procederá a evaluar la propuesta de conformidad con los términos del presente estudio de conveniencia, necesidad y conveniencia.

La Empresa podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre cualquier aspecto de la oferta, o solicitar subsanación de la misma.

2.7 INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará la resolución de adjudicación, para posteriormente celebrar el contrato en la plataforma del Secop II.

Cordialmente,

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

Proyectó:
CAROLINA MARIA CASTRILLÓN OCHOA
Abogada externa GIRACOM.
Revisó y aprobó: JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia